EL NUEVO SIGLO 90 MIÉRCOLES 17 DE NOVIEMBRE DE 2021

DIRECCION DISTRITAL DE IMPUESTOS DE BOGOTA - DIB





NOTIFICACIÓN POR AVISO

Que los Jefes de la Oficina de Cuentas y Devoluciones de la Subdirección de Recaudación y Cuentas Corrientes y la Oficina de Control Masivo de la Subdirección de Educación Tributaria y Servicio profirieron para los contribuyentes que se relacionan a continuación, las actuaciónes administrativas objeto de la presente publi cación.

En consecuencia, conforme a lo establecido en el parágrafo 1 del artículo 12 del Acuerdo 469 de 2011, se está notificando por medio de la publicación a:

No. RESOLUCIÓN	No. RADICADO	NOMBRE DEL CONTRIBUYENTE Y/O APODERADO	IDENTIFICACIÓN DEL CONTRIBUYENTE	IMPUESTO	PLACA - CHIP Y/O MATRICULA INMOBILIARIA-NIT	TIPO DE ACTO	FECHA DEL ACTO			FECHA DE DEVOLUCIÓN	CAUSAL DE DEVOLUCIÓN
DDI-019500	2021EE200797O1	HERNAN MENDEZ HERRERA	2.871.371	PREDIAL	AAA0122UKJZ	RESOLUCIÓN DE DEVOLUCIÓN Y/O COMPENSACIÓN	27/09/2021	2020	KR 58D 137B 24 AP 501	29/10/2021	DIRECCIÓN ERRADA
DDI-019505	2021EE200836O1	RAUL HERNANDO GUTIERREZ BOBADILLA	19.145.946	VEHÍCULOS	BTV466	RESOLUCIÓN DE DEVOLUCIÓN Y/O COMPENSACIÓN	27/09/2021	2021	KR 75 8B 31	29/10/2021	DIRECCIÓN ERRADA
DDI-017866	2021EE144377O1	JANETH ROCIO MOSQUERA NIÑO	39.736.677	RETEICA	39736677	RESOLUCIÓN DE DEVOLUCIÓN Y/O COMPENSACIÓN	19/08/2021	2014, 2015, 2016, 2017, 2018	DG 8 79 56	29/10/2021	DIRECCIÓN ERRADA
DDI-15167	2021EE131694O1	SANCHEZ DE SABOGAL SARA MARIA	41.502.444	PREDIAL	AAA0030FXNX	LIQUIDACIÓN OFICIAL DE REVISIÓN	02/09/2021	2016	KR 1A 15 41	02/11/2021	DIRECCIÓN ERRADA
DDI-017913	2021EE146432O1	SANDRA PATRICIA DIAZ GONZALEZ	51.960.393	VEHÍCULOS	EBM614	RESOLUCIÓN DE DEVOLUCIÓN Y/O COMPENSACIÓN	19/08/2021	2021	CL 108 23 48 AP 601	02/11/2021	DIRECCIÓN ERRADA
DDI-020440	2021EE218865O1	ANDERZON GERARDO MARENTES GAITAN	1.069.714.859	VEHÍCULOS	MDQ26F	RESOLUCIÓN DE DEVOLUCIÓN Y/O COMPENSACIÓN	13/10/2021	2021	CL 18 110 61	29/10/2021	DIRECCIÓN ERRADA

Contra los actos administrativos mencionados procede el Recurso de Reconsideración que deberá interponerse ante la Oficina de Recursos Tributarios de la Subdirección Jurídico Tributaria de la Dirección Distrital de Impuestos, ubicada en la Carrera 30 No. 25 - 90 Piso 14, dentro de los dos (2) Meses siguientes a la publicación del presente aviso

Que los Jefes de la Oficina de Cuentas y Devoluciones de la Subdirección de Recaudación y Cuentas Corrientes y la Oficina General de Fiscalización de la Subdirección de Determinación profirieron para los contribuyentes que se relacionan a continuación, las actuaciónes administrativas objeto de la presente publicación. En consecuencia, conforme a lo establecido en el parágrafo 1 del artículo 12 del Acuerdo 469 de 2011, se está notificando por medio de la publicación a:

No. RESOLUCIÓN	No. RADICADO	NOMBRE DEL CONTRIBUYENTE Y/O APODERADO	IDENTIFICACIÓN DEL CONTRIBUYENTE	IMPUESTO	PLACA - CHIP Y/O MATRICULA INMO- BILIARIA-NIT		FECHA DEL ACTO		DIRECCIÓN DE NOTIFICACIÓN	FECHA DE DEVOLUCIÓN	CAUSAL DE DEVOLUCIÓN
DDI-020539	2021EE226035O1	MARIA HILDA GARZON DE SANTAMARIA	41.322.544	PREDIAL	AAA0126LBBS	AUTO INADMISORIO	20/10/2021	2013, 2015, 2017	KR 50 A 37 A 75 SUR	29/10/2021	DIRECCIÓN ERRADA
DDI-020552	2021EE226192O1	GLADYS LEONOR COSME OCAMPO	52.031.768	VEHÍCULOS	VBG45D	AUTO INADMISORIO	20/10/2021	2021	KR 102 47 72 SUR	29/10/2021	DIRECCIÓN ERRADA
NA	2021EE238491O1	CHARLESTON HOTELS GROUP INC SUCURSAL COLOMBIA	830.033.135	ICA	830033135	AUTO DE INSPECCIÓN TRIBUTARIA	02/11/2021	2018-3, 4, 5, 6	KR 7 71 52 TO B OF 1902	03/11/2021	DIRECCIÓN ERRADA
NA	2021EE238491C2	CHARLESTON HOTELS GROUP INC SUCURSAL COLOMBIA	830.033.135	ICA	830033135	AUTO DE INSPECCIÓN TRIBUTARIA	02/11/2021	2018-3, 4, 5, 6	AK 7 69A 22 SUR	03/11/2021	DIRECCIÓN ERRADA
NA	2021EE237776O1	JDN MEDICAL I.P.S S.A.S.	830.054.059	ICA	NA	REQUERIMIENTO ESPECIAL	29/10/2021	2018-4, 5, 6	KR 45 106 30	03/11/2021	DIRECCIÓN ERRADA
NA	2021EE237776C1	JDN MEDICAL I.P.S S.A.S.	830.054.059	ICA	NA	REQUERIMIENTO ESPECIAL	29/10/2021	2018-4, 5, 6	AC 45 106 30 CS 606 608	03/11/2021	DIRECCIÓN ERRADA
NA	2021EE232891C1	CARNES LA SUIZA SAS	830.064.988	ICA	0	REQUERIMIENTO ESPECIAL	28/10/2021	2018 - 4	KR 82 65 20	02/11/2021	DIRECCIÓN ERRADA
Contra los actos administrativos mencionados no procede ningún Recurso. La notificación se entenderá surtida desde la fecha de la presente publicación.											

Jefe Oficina de Notificaciones y Documentación Fisc Subdirección de Educación Tributaria y Servicio

CLASIFICADOS JUDICIALES



LICENCIAS CURADURIA URBANA 3

CURADURIA URBANA 3

Arg. ANA MARÍA CADENA TOBÓN CURADORA RADICACIÓN: 11001-3-21-0766

La Curadora Urbana 3 de Bogotá, arquitecta ANA MARÍA CADENA TOBÓN en cumplimiento de lo dispuesto en el articulo 2.2.6.1.2.2.1 del Decreto 1077 de 2015, comunica articulo 2.2.6.1.2.2.1 del Decreto 1077 de 2015, comunica a vecinos y terceros interesados en el trámite, que mediante la radicación 11001.3-21-0766 de facha 2021-06-17 17:34-2.6. ellos) Señor les la nacidad de : CONSTRUCTO. RA LAS GALIAS S.A, help) radicado ante esta Curaduría Urbana LICENCIA DE CONSTRUCCIÓN, Modelidadeles DIBRA NUEVA, DEMOLLICIÓN 1071A., APROBACIÓN DE LOS PLANOS DE PROPIEDAD HORIZONTAL, para ellos) predio(s) localizado(s) C.5.718 6.80 75/ACTUAL), con uso(s) propuesto(s) VIVIENDA MULTIFAMILIAR. La resente ubilicación se efectula a vecinos v/o terceros presente publicación se efectúa a vecinos y/o terceros interesados en el trámite según consta anexo al expedien-te, para que en caso de así considerarlo puedan hacerse parte del trámite la(s) persona(s) que considere(n) que se puede(n) ver afectada(s) por la decisión tomada por este desnacho, su participación debera hacerla hasta antes ue se expertición del acto administrativo que resuelve la solicitud, en cumplimiento de lo dispuesto en el articulo 2.2.5.1.2.2.2 del Decreto antes citado, radicando el escrito correspondiente en la sede de esta Curaduría Urbana 3, ubicada en la Autopista Notre - Av. Cra. 45 No. 95-31/45 Teléfono 519060 FAX:533667.2 de la expedición del acto administrativo que resuelve la

CURADURIA URBANA 3 Arg. ANA MARÍA CADENA TOBÓN CURADORA RADICACIÓN: 11001-3-21-0881

La Curadora Urbana 3 de Bogotá, arquitecta ANA MARÍA CADENA TOBÓN en cumplimiento de lo dispuesto en el articulo 2.2.6.1.2.2.1 del Decreto 1077 de 2015, comunica a vecinos y terceros interesados en el trámite, que me-diante la radicación 11001-3-21-0881 de fecha 2021-07-13 11:37:18, el(los) Señor(es) en calidad de : CORPORACION CULTURAL ALEJANDRO VON HUMBOLDT, ha(n) radicado COLUMAL ALEJANUNO VUN HUMBULDI, Na(n) radicado ante esta Curaduría Urbana MODIFICACIÓN LICENCIA DE CONSTRUCCIÓN (VIGENTE), Modalidad(es), para el(los) predio(s) localizado(s) KR 51 218 85(ACTUAL), con uso(s) propuesto(s) INSTITUCIONAL - DOTACIONAL. La presente publicación se efectúa a vecinos y/o terceros interesados en el trámite según consta anexo al expediente, para que en caso de así considerarlo puedan hacerse parte del trámite la(s) persona(s) que considere(n) que se puede(n) ver afectada(s) por la decisión tomada por este despacho, su participación debera hacerla hasta antes de la expedición del cto administrativo que resuelve la solicitud, en cumplimien to de lo dispuesto en el articulo 2.2.6.1.2.2.2 del Decreto

CURADURIA URBANA 3 Arq. ANA MARÍA CADENA TOBÓN CURADORA

RADICACIÓN: 11001-3-21-0850
La Curadora Urbana 3 de Bogotá, arquitecta ANA MARÍA
CADENA TOBÓN en cumplimiento de lo dispuesto en el
articulo 2.2.6.1.2.2.1 del Decreto 1077 de 2015, comunica a vecinos y terceros interesados en el trámite, que me-diante la radicación 11001-3-21-0850 de fecha 2021-07-07 12:25:46, el(los) Señor(es) en calidad de : SABOGAL REYES GIOVANNI CARLO / ONATRA CHAVARRO YENNY CONSUELO, ha(n) radicado ante esta Curaduría Urbana LICENCIA DE CONSTRUCCIÓN, Modalidad(es) AMPLIA-LICENCIA DE CONSTRUCCIÓN, Modalidad(es) AMPLIA-CIÓN, CERRAMIENTO, para el(los) predio(s) localizado(s) IRA 720 38 2/8/ACTUAL), con uso(s) propuestos (s) VVIRENDA UNIFAMILIAR. La presente publicación se efectúa a vecinos y/o tecrenos interesados en el trámier según cansta anexo al expediente, para que en caso de así considerarlo puedan hacerse parte del trámite la(s) personals) que consideren/o que se puede(n) y effectual(s) por la decisión tomada por este despacho, su participación debera hacerán hasta ames fela expendición del actor administrativo que essuelas de la expendición del actor administrativo que essuelas de de la expedición del acto administrativo que resuelve la solicitud, en cumplimiento de lo dispuesto en el articulo 2.2.6.1.2.2.2 del Decreto antes citado, radicando el escrito correspondiente en la sede de esta Curaduría Urbana 3, ubicada en la Autopista Norte - Av. Cra. 45 No. 95-31/45 Teléfono 5190660 FAX:5336672

CURADURIA URBANA 3 Arq. ANA MARÍA CADENA TOBÓN

CURADORA

RADICACIÓN: 11001-3-21-0926
La Curadora Urbana 3 de Bogotá, arquitecta ANA MARÍA
CADENA TOBÓN en cumplimiento de lo dispuesto en el articulo 2.2.6.1.2.2.1 del Decreto 1077 de 2015, comunica a vecinos y terceros interesados en el trámite, que mediante la radicación 11001-3-21-0926 de fecha 2021-07-21 12:00:50, el(los) Señor(es) en calidad de : CHACON MORA AI BERTO / BARAJAS LUZ MARINA, ha(n) radicado ante esta Curaduría Urbana LICENCIA DE CONSTRUCCIÓN. Modalidad(es) OBRA Unbana LICHICA LE CUNIS HUUCUINI, Modalodales) BURFA NUEVA, DEMOLOTO TOTAL, CERRANEHTO, pare elilos, predios) localizado(s) C. 68A 68H 28 INT 4ACTUAL), con uso(s) propuesto(s) VIVENDA MULTEAMILIAR. La presente publicación se efectúa a vecinos y/o terceros interesados en el trainte según consta anexo al expedien-te, para que en caso de asi considered puedan haceros parte del trainte les(s) personals) que consideren que se ausefalo la vas fectades (a not al decirio tomenta por en ausefalo la vas fectades (a not al decirio tomenta por en ausefalo la vas fectades) con la decirio tomenta por en parte del trainte les personals que consideren que se parte del trainte les personals que consideren que se parte del trainte les personals que consideren que se produce parte de la consideración parte de produce parte de produce parte de produce produ puede(n) ver afectada(s) por la decisión tomada por este despacho, su participación debera hacerla hasta antes de la expedición del acto administrativo que resuelve la solicitud, en cumplimiento de lo dispuesto en el articulo 2.2.6.1.2.2.2 del Decreto antes citado, radicando el escrito correspondiente en la sede de esta Curaduría Urbana 3, ubicada en la Autopista Norte - Av. Cra. 45 No. 95-31/45 Teléfono 5190660 FAX:5336672

CURADURIA URBANA 3

Arq. ANA MARÍA CADENA TOBÓN CURADORA

RADICACIÓN: 11001-3-21-0960 La Curadora Urbana 3 de Bogotá, arquitecta ANA MARÍA CADENA TOBÓN en cumplimiento de lo dispuesto en el articulo 2.2.6.1.2.2.1 del Decreto 1077 de 2015, comunica a vecinos y terceros interesados en el trámite, que mediante la radicación 11001-3-21-0960 de fecha 2021-07-27 14:53:38, el(los) Señor(es) en calidad de : BARRERA BASTO FLOR DE de esta Curaduría Urbana 3, ubicada en la Autopista Norte MARIA, ha(n) radicado ante esta Curaduría Urbana a LICEN-- Av. Cra. 45 No. 95-31/45 Teléfono 5190660 FÁX:5336672 CIA DE CONSTRUCCIÓN, Modalidad(es) OBRA NUEVA,

DEMOLICIÓN TOTAL, para el(los) predio(s) localizado(s) CL 50B S 5C 42(ACTUAL), con uso(s) propuesto(s) VIVIENDA UNIFAMILIAR. La presente publicación se efectúa a vecinos y/o terceros interesados en el trámite según consta anexo y/o tecroros interesados en el trámite según consta anexo al expediente, para que en caso de asó considerarlo puedan hacerse parte del trámite la(s) persona(s) que considere(n) que se puede(n) ver afectada(s) por la decisión tomada por teste despacho, su participación deber hacerán hasta antes de la expedición del acto administrativo que resuelve la solicitud, en cumplimiento de lo dispuesto en el articulo 2.2.6.1.2.2.d el Decreto antes citado, radicando el escrito correspondiente en la sede de esta Curaduría Urbana 3, ubicada en la Autopista Norte - Av. Cra. 45 No. 95-31/45 Telefóno 5190660 FAX:5336672

CURADURIA URBANA 3 Arq. ANA MARÍA CADENA TOBÓN CURADORA

RADICACIÓN: 11001-3-21-1023

RADICACIÓN: 11001-3-21-1023

La Curadora Urbana 3 de Bogotá, arquitecta ANA MARÍA
CADENA 1080/n on cumplimiento de lo dispuesto en el articulo 22.6.1.22.1 del Decreto 1077 de 2015, comunica a vecinos y terceros intereados en el trámite, que mediante la radicación 11001-3-21-1023 de fecha 2021-08-05 17-29-02, ellos) sénórices jen caitidad de is SUAREZ NAVARRA UJHAN-NA CARDUNA, hapil radicado ante esta Curaduria Urbana LICENCIA DE CONSTRUCCIÓN, Modalidad(es) DBRA NUEVA, DEMOLLOCIÓN 1071A, para ellos predios[s] locilizados (§ WICHENDA MULTIFAMILIAR. La presente publicación se efectúa a vicinos y/o terceros interesados en el trámite según consta anexo al expediente, para que en caso de así considerarlo puedan hacerse parte del trámite las[s) persona(s) que puedan hacerse parte del trámite la(s) persona(s) que puedan hacerse parte del trámite la(s) persona(s) que considere(n) que se puede(n) ver afectade(s) por la decisión tomada por este despacho, su participación delera hacerla hasta antes de la expedición del acto administrativo que resuelve la solicitud, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 2.2.6.1.2.2 del Decreto antes citado, radicando el acerto correspondiente en la sede de esta Curaduria Urbana 3, ubicada en la Autopista Norte - Av. Cra. 45 No. 95-31/45 Teléfono 5 19060 FAX:5336072 CURADURIA URBANA Arra NA MARIA CADENA TORON

Arg. ANA MARÍA CADENA TOBÓN CURADORA

RADICACIÓN: 11001-3-21-1060 La Curadora Urbana 3 de Bogotá, arquitecta ANA MARÍA CADENA TOBÓN en cumplimiento de lo dispuesto en el articulo 2.2.6.1.2.2.1 del Decreto 1077 de 2015, comunica a vecinos y terceros interesados en el trámite, que me-diante la radicación 11001-3-21-1060 de fecha 2021-08-12 diante la radicación 11001-3:21-1000 de fecha 2021-08-12 08-29:34, ellios Seriofes) en calidad de: DAZA ALFONSO SERGIO AUGUSTO / CARCIA RUZ MANCY CLARENSA, halon) radicado ante esta Curaduría Urbana LICENCIA DE CONSTRUCCIÓN, Modalidad (elso JORA NUEVA, DEMOUL-CIÓN TOTAL, para ellos) predio(s) localizado(s) CL 96C S 474(ACTUAL), con usols) propuestos y VIVENDA MULTI-FAMILIAR. La presente publicación se efectúa a vecinos futerores intereseráes an el tribute servir contra caracteria. y/o terceros interesados en el trámite según consta anexo al expediente, para que en caso de así considerarlo puedar hacerse parte del trámite la(s) persona(s) que considere(n) que se puede(n) ver afectada(s) por la decisión tomada po este despacho, su participación debera hacerla hasta antes de la expedición del acto administrativo que resuelve la citud, en cumplimiento de lo dispuesto en el articulo 2.2.6.1.2.2 del Decreto antes citado, radicando el escrito correspondiente en la sede de esta Curaduría Urbana 3, ubicada en la Autopista Norte - Av. Cra. 45 No. 95-31/45

Teléfono 5190660 FAX:5336672

CURADURIA URBANA 3 Arq. ANA MARÍA CADENA TOBÓN CURADORA

RADICACIÓN: 11001-3-21-1096
La Curadora Urbana 3 de Bogotá, arquitecta ANA MARÍA
CADENA TOBÓN en cumplimiento de lo dispuesto en el articulo 2.2.6.1.2.2.1 del Decreto 1077 de 2015, comunica a vecinos y terceros interesados en el trámite que mediante la radicación 11001-3-21-1096 de fecha 2021-08-19 12:08:33, el(los) Señor(es) en calidad de : VELEZ GARCIA SANDRA LUCIA, ha(n) radicado ante esta Curaduría Urbana LICENCIA DE CONSTRUC-CIÓN, Modalidad(es) AMPLIACIÓN, MODIFICACIÓN, ADECUACIÓN, DEMOLICIÓN PARCIAL, para el(los) predic(s) localizado(s) KR 7 50 20(ACTUAL), con uso(s) propuesto(s) COMERCIO Y SERVICIOS / INSTITUCIONAL propuesto(s) COMERCIO Y SERVICIOS / INSTITUCIONAL - DOTACIONAL / VINVENDA MULTI-AMILIAR I.a presente publicación se efectúa a vecinos y/o terceros interesados en el trámite según consta anexo al expediente, para que en caso de así considerarlo puedan hacerse parte del trámite la(s) persona(s) que considere(n) que se puede(n) ver afectada(s) por la decisión tomada por este despacho, su participación debera hacerla hasta antes de la expedición del acto administrativo que resuelve la solicitud, en cumplimiento de lo dispuesto en el articulo 2.2.6.1.2.2.2 del Decreto antes citado, radicando el escrito correspondiente en la sede de esta Curaduria Urbana 3, ubicada en la Autopista Norte - Av. Cra. 45 No 95-31/45 Teléfono 5190660 FAX:5336672

CURADURIA URBANA 3 Arq. ANA MARÍA CADENA TOBÓN CURADORA

RADICACIÓN: 11001-3-21-1104 RADICACION: 11001-3-21-1104

La Curadora Urbana 3 de Bogotá, arquitecta ANA MARÍA

CADENA TOBÓN en cumplimiento de lo dispuesto en el articulo 2.2.6.1.2.2.1 del Decreto 1077 de 2015, el artículo 2.2.6.1.2.2.1 del Decreto 1077 de 2015, comunica a vecinos y tercens interesados en el trámite, que mediante la radicación 11001-2.21-1104 de fecha 2021-08-20 16.01:31, ellos) etiorices per a calidad de EIDUCIARIA DAVIVIENDA SA, ha(n) radicado ante esta Curaduría Urbana LICENCIA DE CONSTRUCCIÓN, Modalidad(es) DBRA NUEVA, CERRAMIENTO, para el(los) predio(s) localizado(s) AC 170 12 10(ACTUAL), con uso(s) propuesto(s) VIVIENDA MULTIFAMILIAR. La presente publicación se efectúa a vecinos y/o terceros interesados en el trámite según consta enaxo al expe-diente, para que en caso de sis considerarán puedan hadiente, para que en caso de así considerarlo puedan ha cerse parte del trámite la(s) persona(s) que considere(n) que se puede(n) ver afectada(s) por la decisión tomada nor este despacho, participación debera hacerla hasta antes de la expedición del acto administrativo que resuelve la solicitud, en cumplimiento de lo dispuesto en el articulo 2.2.6.1.2.2.2 del Decreto antes citado en el articulo C.Z.6.1.Z.Z.2 del Decreto antes citado, radicando el escrito correspondiente en la sede de esta Curaduría Urbana 3, ubicada en la Autopista Norte - Av. Cra. 45 No. 95-31/45 Teléfono 5190660 FAX:5336672 CURADURIA URBANA 3

Arg. ANA MARÍA CADENA TOBÓN CURADORA

RADICACIÓN: 11001-3-21-1116

La Curadora Urbana 3 de Bogotá, arquitecta ANA MARÍA CADENA TOBÓN en cumplimiento de lo dispuesto en el articulo 2.2.6.1.2.2.1 del Decreto 1077 de 2015, ción 11001-3-21-1116 de fecha 2021-08-23 16:25:17, el(los) Señor(es) en calidad de

CAMACHO PUERTO JULIO EDUARDO, ha(n) radicado ante esta Curaduría Urbana MODIFICACIÓN LICENCIA DE CONSTRUCCION (VIGENTE). Modalidad(es) AM-PLIACIÓN, MODIFICACIÓN, DEMOLICIÓN PARCIAL REFORZAMIENTO DE ESTRUCTURAS para el(los) nredio(s) localizado(s) CL 74 1134 77(ACTIIAL) con predio(s) localizado(s) CL 74 113A 77(ACTUALL), con uso(s) propuesto(s) VIVIENDA UNIFAMILIAR. La presente publicación se electúa a vecinos y/o terceros interesados en el trámite según constá anexo al expediente, para que en caso de así consideraño pudean hacerse parte del trámite la(s) persona(s) que considere(n) que se puede(n) ver afectado(s) por la decisión tomada por este despacho, su participación debera hacerla hasta antes de la expedición del acto administrativo que resuelve la sociitot, en cumismiento de lo fixenset en el artículo. solicitud, en cumplimiento de lo dispuesto en el articulo 2.2.6.1.2.2.2 del Decreto antes citado, radicando el escrito correspondiente en la sede de esta Curaduría Urbana 3, ubicada en la Autopista Norte - Av. Cra. 45 No. 95-31/45 Teléfono 5190660 FAX:5336672

CURADURIA URBANA 3 Arq. ANA MARÍA CADENA TOBÓN CURADORA

RADICACIÓN: 11001-3-21-1123
La Curadora Urbana 3 de Bogotá, arquitecta ANA MARÍA
CADENA TOBÓN en cumplimiento de lo dispuesto en
el articulo 2.2.6.1.2.2.1 del Decreto 1077 de 2015, comunica a vecinos y terceros interesados en el trámite, que mediante la radicación 11001-3-21-1123 de fecha 2021-08-24 11:29:20, el(los) Señor(es) en calidad de GARCIA, MARTINEZ, ACEVEDO & CIA SCA, ha(n) radicado ante esta Curaduría Urbana LICENCIA DE CONSTRUCCIÓN, Modalidad(es) REFORZAMIENTO DE CONSTRUCCIÓN, Modalidad(es) REFORZAMIENTO DE ESTRUCTURAS, para elllos precipios) localizado(s) CL 209 45 80(ACTUAL), con uso(s) propuesto(s) INSTI-TUCIONAL - DOTACIONAL - DOT cumplimiento de lo dispuesto en el articulo 2.2.6.1.2.2.2 del Decreto antes citado, radicando el escrito correspondiente en la sede de esta Curaduría Urbana 3, ubicada en

la Autopista Norte - Av. Cra. 45 No. 95-31/45 Teléfono CURADURIA URBANA 3 Arq. ANA MARÍA CADENA TOBÓN CURADORA

5190660 FAX:5336672

CUKADURA
RADICACIÓN: 11001-3-21-1144
La Curadora Urbana 3 de Bopotá, arquitecta ANA MARÍA
CADENA TOBÓN en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 22.6.1.2.2.1 del Decreto 1077 de 2015, comunica a vecinos y terceros interesados en el trámite, que mediante la adicación 11001-32-1144 de fecha 2021-08-25 11104-12, ellos) Señor(es) en calidad de COMUNTO PESURSICIAN MOCES COMUNTO. de : CONJUNTO RESIDENCIAL NOGALES COLINA I ETAPA - PROPIEDAD HORIZONTAL, ha(n) radicado ante esta Curaduría Urbana LICENCIA DE CONSTRUCCIÓN, Modalidad(es) REFORZAMIENTO DE ESTRUCTURAS, Modalioadjes) INFUNIZAMIENTO UE ES INUCLUNAS, para ellios) prediciols localizado(s) AK 52 138 40[AC-TUAL), con uso(s) propuesto(s) VIVIENDA MULTIFAMI-UAR. La presente publicación se efectula a vecinos y terceros interesados en el trámite según consta anexo al expediente, para que en caso de así considerarlo puedan hacerse parte del trámite la(s) persona(s) que

considere(n) que se puede(n) ver afectada(s) por la decisión toma ida por este despacho, su participación debera hacerla hasta antes de la expedición del acto administrativo que resuelve la solicitud, en cumplimiento de lo dispuesto en el articulo 2.2.6.1.2.2.2 del Decreto antes citado, radicando el escrito correspondiente antes citado, radicando el escrito correspon en la sede de esta Curaduría Urbana 3, ubicada Autopista Norte - Av. Cra. 45 No. 95-31/45 Te 5190660 FAX:5336672

CURADURIA URBANA 3 Arg. ANA MARÍA CADENA TOBÓN

CURADORA RADICACIÓN: 11001-3-21-1147

La Curadora Urbana 3 de Bogotá, arquitecta ANA MARÍA CADENA TOBÓN en cumplimiento de lo dispuesto en el articulo 2.2.6.1.2.2.1 del Decreto 1077 de 2015, comunica a vecinos y terceros interesados en el trámite, que mediante la radicación 11001-3-21-1147 de fecha 2021-08-25 12:24:08, el(los) Señor(es) en calidad de: MERCHAN RAMOS MARIA AYDE / ARIZTIZABAL GAMBOA RICARDO, ha(n) radici ARIZITZABAL GAMBOA RICARDO, haln) radicado ante sea Curadurio Urbana LICENCIA DE CONSTRUCCIÓN, Modalidad(es) OBRA NUEVA, DEMOLICIÓN TOTAL. APROBACIÓN DE LOS PLANOS DE PROPIEDAD HO-RIZONTAL, para el(los) predio(s) localizado(s) AK 106 IBH 18(ACTUAL), can uso(s) propuesto(s) VINDA MULTIFAMILIAR / COMERCIO. La presente publicación se efectúa a vecinos y/o terceros interesados en el trámite según consta anexo al expediente, para que en caso de así considerarlo puedan hacerse parte del trámite la(s) persona(s) que considere(n) que se puede(n) ver afectada(s) por la decisión tomada po puede/n) ver afectade/s) por la decisión tomada por este despacho, su participación debera hacerla hasta antes de la expedición del acto administrativo que resuelve la solicitud, en cumplimiento de lo dispuesto en el articulo 2.26.1.12.2 del Decreto antes citado, radicando el escrito correspondiente en la sede de esta Curaduría Urbana 3, ubicada en la Autopista Norte-Av. CURADURIA URBANA 3 Arr. ANA MARÍA CADENA TORÓN.

Arq. ANA MARÍA CADENA TOBÓN

CURADORA
RADICACIÓN: 11001-3-21-1178

La Curadora Urbana 3 de Bogotá, arquitecta ANA MA-RÍA CADENA TOBÓN en cumplimiento de lo dispuesto en el articulo 2.2.6.1.2.2.1 del Decreto 1077 de 2015 en el articulo 2,5.1.2.1 del becleto 107 de 2016 comunica a vecinos y terceros interesados en el trá-mite, que mediante la radicación 11001-3-21-1178 de fecha 2021-08-30 12:14:35, el(los) Señor(es) en califecha 2021-08-30 12:14:35, el(los) Señor(res) en cali-dad e: GRUPO PRACTIGAS SA, ha(n) radicado ante esta Curaduría Urbana LICENCIA DE CONSTRUCCIÓN, Modalidad(es) OBRA NUEVA, para el(los) predio(s) localizado(s) CL 71 S 138 65 E/ACTUAL), con uso(s) propuesto(s) VIVIENDA UNIFEAMILIAR. La presente publicación se efectúa a vecinos y/o terceros intere-sados en el trántis senún concer a para el acreditado. sados en el trámite según consta anexo al expediente para que en caso de así considerarlo puedan hacerse parte del trámite la(s) persona(s) que considere(n) que se puede(n) ver afectada(s) por la decisión tomada por este despacho, su participación debera hacerla hasta antes de la expedición del acto administrativo que resuelve la solicitud, en cumplimiento de lo dispuesto en el articulo 2.2.6.1.2.2.2 del Decreto antes citado, radicando el escrito correspondiente en la sede de esta Curaduría Urbana 3, ubicada en la Autopista Norte - Av. Cra. 45 No. 95-31/45 Teléfono 5190660 FAX:5336672